



**DECRETO No.048 DE 2026
(17 DE MARZO)**

"Por el cual se hace un encargo"

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL CON ASIGNACION DE
FUNCIONES COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 2° de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 031 de 9 de enero de 2026, párrafo del artículo primero, la Subsecretaría de Talento Humano, concedió la reanudación de vacaciones al(a) señor(a) WILSON RICAR BUCHELI ORDOÑEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12988930, en su calidad de Subsecretario(a) de Tránsito y Transporte de la Gobernación de Nariño, con Código 045 y Grado 01, en el lapso comprendido entre el 18 al 26 de marzo de la anualidad en curso.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 modificado por el artículo 1° de la ley 1960 de 2019, dispone en el inciso 4° lo siguiente: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."*

Que, ante la ausencia del(a) doctor(a) WILSON RICAR BUCHELI ORDOÑEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12988930, como Subsecretario(a) de Tránsito y Transporte, Código 045 y Grado 01 de la Gobernación de Nariño, se hace necesario encargar transitoriamente sus funciones al doctor ANDRÉS AUGUSTO PEÑARANDA BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80031675, quien se desempeña como Subsecretario de Seguridad Ciudadana Código 45, Grado 01, de la Secretaría de Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar las funciones del cargo de Subsecretario(a) de Tránsito y Transporte Código 045 y Grado 01 de la Gobernación del Departamento de Nariño, al(a) señor(a) ANDRÉS AUGUSTO PEÑARANDA BENAVIDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80031675, quien se desempeña como Subsecretario de Seguridad Ciudadana Código 45, Grado 01, de la Secretaría de Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Nariño, a partir del 18 de marzo de los cursantes y hasta el retorno el día 27 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. El funcionario encargado seguirá cumpliendo las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDY ANDRES GAMEZ CASTRILLON

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL CON ASIGNACION DE FUNCIONES COMO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Proyectó:	Yamile Calderón Delgado/ PU STH 
Aprobó:	Dolly Johany Vargas Quiñones /Subsecretaria de Talento Humano 
Revisó:	Miguel Paredes Mora /Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

